

Junta del 29 de Junio de 1873

D. Marcelino N^o Huídobro
 „ José de Angulo
 „ Eustor de Corcuera
 „ Eusebio Sagarmínaga
 „ Vicente Argüelles
 „ Agustín N^o de Osma
 „ Pedro Pérez Artagoitia

En Salinas de Arana a veinte
 nueve de Junio de mil ocho
 cientos setenta y tres, previa cita
 cion por escrito, comparecieron
 Los Señores que en esta villa com
 ponen la Comunidad de Herederos
 de esta Salina, que nominalmen
 te constan al margen; y así ven
 nidos el Sr. D. Pablo Ruiz
 de Huídobro, Diputado de la mis
 ma Comunidad, puso de mani
 fiesto una copia del oficio que
 el Sr. Comandante general acci
 dental carlista de esta Provincia D.
 Cecilio Valluerra, su fecha veintiseis
 de este mes, ha pasado a D. An
 selmo Palomar, encargado de la
 aduana de Alhure, facultándole
 para incautarse de la sal fabri
 cada y que se fabrique en esta
 Salina, y autorizándole tambien
 para su venta, como para exigir
 de la propia Comunidad quin

Sobre incautación
 de la Sal

Sobre pago del
Canon & censo en
fitéuluo

ce mil quintales de sal, que pagaba a la
Real Hacienda, con título de Canon,
correspondientes a los tres años desde el
deseñanco de la sal, a varon de cinco
mil quintales cada año.

Enterados los Señores de esta
Junta de referida Comunicacion, acuerdan
que siendo este asunto de suma gravedad
para los intereses de los Herederos, sin per-
juicio de gestionar cuanto sea conveniente
en beneficio de la Comunidad, se dé como-
ciniento por el medio mas breve posible
a los propietarios que residen en Vitoria,
y por el correo se ponga tambien en
conocimiento de los Señores propietarios
residentes en otras localidades para
que den las instrucciones que estimen
convenientes, toda vez que los que consti-
tuyen esta Junta son en su mayor parte
representantes de aquellos; y a fin de
dar mayor impulso a la Comunicacion
se comisione a uno de los concurrentes
para que lleve a los propietarios resi-
dentes en Vitoria nota de la copia au-
torizada citada, dada a D. Anselmo
Palomar. Fué mismo acuerdan se su-

plique verbalmente o' por escrito al Sr.
Comandante general accidental tenga
la bondad de suspender los efectos de
la incautación hasta recibir instruc-
ciones de los Señores propietarios a' qui-
nes se consulta con esta fecha a' fin
de poder aclarar y entrar en una ne-
gociación justa y equitativa, tanto de
la parte referente al canon, cuanto de
los demás extremos, sirviendo esta acta
de preliminar y contestación.

Con lo que se concluyó esta
Junta, que firman dichos Señores,
de que yo el Secretario certifico.

Cuales de pineda

Pablo Ruiz de
Huidobro

Marciano Ruiz
de Huidobro

José de Angulo

Gregorio Altamirano

Bastar de Borcua
Vicente Arquillas

Como representante de los Sres de Tejada
Agustín de la Olma

Pedro Sosa Argente

Juan de Ortega